64

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 008

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 22 de enero de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 65.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 006-2015-00132-00

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI (6CC)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA DANN REGIONAL
DEMANDADO: ALVARO OCORO GONZALEZ
RADICACIÓN: 2015-132

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº16.273.804 de Palmira, titular de la Tarjeta Profesional Nº188.885del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial de la parte Demandante, mediante el presente escrito me permito aportar al Despacho la Liquidación del Crédito., así:

ALVARO OCORO GONZALEZ	
LIQUIDACION AL 27-11-2018	
CREDITO #233875	
	PAGO TOTAL
CAPITAL	$ 86.011.479
INTERESES CORRIENTES	$ 15.897.504
INTERESES PPOR MORA	$ 181.331.328
SEGURO DE VIDA	$ 2.262.411
GASTOS JUDICIALES	$ 373.612
TOTAL	**$ 285.876.334**

Del Señor Juez, atentamente

GONZALO IVAN GARCIA PEREZ
C.C. 16.273.804 de Cali
T.P. 188.885 del Consejo Superior de la Judicatura